



X DPTO- ALTO PARANA

Email: municipalidadesancristobal2021@gmail.com RUC: 80044347-0

RESOLUCION I.M. N° 520/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA, LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2025 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS PARA LA FLOTA MUNICIPAL-SEGUNDO LLAMADO” ID 460674, A LA EMPRESA MEGA AUTOCENTER con RUC 5245827-0, REPRESENTADA POR EL SR. MICHEL ROQUE JOSEFOVISCZ JUSTAKOVSKI CON C.I. N. ° 5245827 EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ---

San Cristóbal, 06 de agosto del 2025.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal, y dictamen de recomendación de adjudicación del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 para “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS PARA LA FLOTA MUNICIPAL-SEGUNDO LLAMADO” ID 460674 y; -

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional No. 09/2025 para Adquisición de Cubiertas Varias para la Flota Municipal-Segundo llamado, a la firma **MEGA AUTOCENTER con RUC 5245827-0, representada por el Sr. Michel Roque Josefovicsz Justakovski con C.I. N.° 5245827 en carácter de Representante Legal;** por presentar una oferta que se ajusta a los requerimientos del llamado y resultar conveniente a los intereses de la Institución. -----

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que establece: “*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. Él mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*” -

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, “**Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;**” según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°.-APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS PARA LA FLOTA MUNICIPAL-SEGUNDO LLAMADO” ID 460674.


Liz Lorena Gomes
Secretaria General


Valcín Roberto Peláez
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA



Email: municipalidadesancristobal2021@gmail.com RUC: 80044347-0

Art. 2º: ADJUDICAR, la Licitación Menor Cuantía Nacional No. 09/2025 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS VARIAS PARA LA FLOTA MUNICIPAL-SEGUNDO LLAMADO” ID 460674 a la firma MEGA AUTOCENTER con RUC 5245827-0 representado por el Sr. Michel Roque Josefovicsz Justakovski con C.I. N.º 5245827 en carácter de Representante Legal, la suma de Gs. 147.092.000 (guaraníes Ciento cuarenta y siete millones noventa y dos mil).

Art. 3º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo resuelto en los términos de lo dispuesto en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Art. 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Lic. Lorena Gomes
Secretaria General



Valeir Roberto Pelizza
Intendente Municipal